

Barcelona, 9 de junio de 2017

Expediente: 1762044

Asunto: Contratación para la redacción de la Modificación del Plan de Mejora urbana del sector BZ de la Zona Franca de Barcelona.

Mediante la presente les comunicamos nuestra aceptación de su oferta de mayo de 2017, para contratar los servicios para la redacción de la Modificación del Plan de Mejora urbana del sector BZ de la Zona Franca de Barcelona.

El precio total a satisfacer por los trabajos encargados asciende a 14.200,00€ (IVA Excluido)

Los trabajos se deberán coordinar previamente con Sara Martínez, Responsable Comercial, de CILSA.

FORMA DE PAGO: Mediante talón nominativo del importe de la factura el día 25 del mes, mediante "confirming" de BBVA, transcurridos 60 días de la fecha de facturación.

FACTURACIÓN: Las facturas deberán presentarse con número de referencia de pedido y con fecha de factura como máximo, día 25.
Todas aquellas facturas posteriores a dicha fecha, se trasladarán al mes siguiente.
Asimismo, les indicamos que todas las facturas que no reúnan los requisitos indicados anteriormente no podrán ser aceptadas.

DATOS DE FACTURACIÓN: Los datos de facturación deben ser:
CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A.
Edifici Service Center
Avda. Ports d'Europa, 100
08040 Barcelona
N.I.F. A-60.016.292
Referencia Pedido: PCN/6702

Firmado digitalmente
por:
ALFONSO MARTINEZ
(R: A60016292)
Fecha: 2017-06-09
13T14:08:10

Alfonso Martínez
Director General

Recibí:
(Fecha, firma, sello y DNI)

COMO ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER DEVUELTO A NUESTRAS OFICINAS CON LOS DATOS DEL "RECIBÍ" CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADOS. SIENDO ESTE PASO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN MATERIA DE PRL

- Evaluación de riesgos Específica de los trabajos a realizar. La Evaluación de Riesgos Específica deberá contemplar todos los riesgos de la actividad a realizar en la ZAL así como todas las medidas preventivas necesarias. Debe ir firmada por el Técnico Superior que la a realizado y por la empresa contratada.
- Documento de coordinación de actividades empresariales (modelo CILSA).
- Justificante de entrega del Plan de Autoprotección del recinto (modelo CILSA).
- Certificado de la Seguridad Social.
- Certificado de Hacienda.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Modalidad preventiva e interlocutor en PRL (Servicio de prevención ajeno, mancomunado, etc)
- Registro como Empresa Autorizada (REA) (solo obligatorio en empresas de la construcción).
- Comunicación de apertura del centro de trabajo y habilitación del libro de subcontratación.
- Designación de Recurso Preventivo. Responsable de Seguridad en la Obra (si procede). El Recurso Preventivo debe disponer de una formación específica en materia de seguridad y salud mínima de 60h (curso básico).
- Formación en materia de Prevención de Riesgos laborales. Adicionalmente se deberá presentar formación específica para trabajos en altura, espacios confinados, manejo de plataforma/cesta elevadora cuando los trabajos lo requieran (trabajos en cubierta, sala de bombas, interior de arquetas, etc).
- Justificante de la Formación e Información dada en materia de Prevención de Riesgos Laborales a los trabajadores propios y ajenos conforme los trabajadores han sido informados sobre los riesgos de su puesto de trabajo y del centro de trabajo de la ZAL (modelo CILSA).
- Justificante de entrega y recepción de Equipos de Protección Individual (EPI's).
- Aptitud Médica de los trabajadores.
- TC's de la empresa contratista y subcontratista o en caso de autónomos recibo que acredite el pago a la SS (mensuales).
- Entrega de la documentación de la maquinaria (Libro de mantenimiento, tarjeta de transporte, ITV del vehículo, ficha técnica del vehículo, seguro, etc).
- Entrega de la autorización de uso a los trabajadores para dicha maquinaria (de los que la puedan utilizar).
- Personal propio. Debemos disponer de 1 trabajador como mínimo para que esta pueda subcontratar trabajos. Y de este trabajador debemos disponer de toda su documentación. (Epi's, formación, información, aptitud medica, etc.)

En atención a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de 17/1/97 y Real Decreto 1627, la empresa adjudicataria deberá efectuar la evaluación de Riesgos Específica de los trabajos a realizar entregándola a CILSA antes de su inicio. La empresa adjudicataria deberá adoptar asimismo, previamente, las medidas de protección necesarias y formar e informar a su personal respecto a dichos riesgos.

Toda la documentación solicitada deberá estar cargada y validada en la aplicación online Ecoordina antes del inicio de los trabajos, aplicación con la que CILSA realiza la gestión documental y coordinación de actividades empresariales. Antes de iniciar los trabajos se deberá recibir la aprobación por parte de CILSA conforme se pueden iniciar los trabajos. La empresa adjudicataria será la única responsable en caso de iniciar los trabajos sin el cumplimiento previo de los trámites mencionados. Los trabajadores deberán acreditarse a la entrada y salida del recinto en los controles de acceso habilitados. Para tramitar la gestión documental deben ponerse en contacto con CILSA y les indicarán como realizar la gestión.



BARCELONA
REGIONAL
AGÈNCIA
DESENVOLUPAMENT
URBA



Proposta de treball per a la redacció de la modificació del Pla de Millora Urbana del sector BZ del Polígon de la Zona Franca de Barcelona.

maig 2017

CLIENT



REDACCIÓ



BARCELONA
REGIONAL
AGÈNCIA
DESENVOLUPAMENT
URBÀ

CARRER 60, 25-27.
EDIFICI Z, PLANTA 2
SECTOR A, ZONA FRANCA
08040 BARCELONA
T 932 237 400
F 932 237 414

www.bcnregional.com
br@bcnregional.com

© 2017, BARCELONA REGIONAL



ÍNDEX

1. ANTECEDENTES	5
2. OBJECTIUS	5
3. PROPOSTA DE TREBALL.....	5
3.1. Calendari i determinació de les fases d'execució	5
3.2. Pressupost estimatiu	6

1. ANTECEDENTES

El document urbanístic que va delimitar els objectius i paràmetres del sector BZ, es va aprovar definitivament l'any 2011, en aquests anys les previsions que es feien respecte a la implantació de determinats eixos econòmics, ha canviat considerablement. En aquest sentit la proximitat de l'àmbit amb el Port i amb aeroport, el situen com un espai estratègic i atractiu per a operadors que requereixen grans peces de sòl per a implantar els seus respectius centres de distribució.

2. OBJECTIUS

Els objectius generals de la modificació de l'instrument urbanístic, es concentraran principalment en analitzar les necessitats d'aquests operadors, per adaptar les prescripcions generals i els paràmetres d'ordenació del document i permetre la seva implantació amb les garanties necessàries.

3. PROPOSTA DE TREBALL

Documents a ajustar o modificar:

- Document urbanístic – Memòria – Normativa – Informació Gràfica - Estudi Econòmic
- Estudi de Mobilitat
- Informe ambiental

3.1. Calendari i determinació de les fases d'execució

Es proposa un calendari de 3 mesos per a la redacció dels diferents documents a partir de la formalització o acceptació de la proposta.

- Fase anàlisi i diagnòstic 1 mes
- Redacció dels documents tècnics 1 mes
- Presentació i gestió davant de les administracions competents 1 mes

3.2. Pressupost estimatiu

• Document Urbanístic	7.200 € + IVA
• Estudi Mobilitat	3.500 € + IVA
• Estudi Medi Ambient	3.500 € + IVA
TOTAL	14.200 € + IVA

En els preus dels diferents documents, s'inclouen els estudis o treballs complementaris necessaris per a la seva redacció i tramitació.